"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" HORA

REGHuánuco, 16 de marzo del 2023

SGD Doc: 03775117

Exp: 64898634

CARTA Nº 01-2023- GRH-OA/OEC - AS Nº 107-2022-GRH/OEC-1

Señor:

CPC. EDWING EDY MENDOZA VELEZ DE VILLA

Gerente Regional de Administración

Asunto

: DECLARATORIA DE DESIERTO

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle y en mi condición de responsable del Organo Encargado de las Contrataciones OEC, comunicarle respecto al Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 107-2022-GRH/OEC-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS III PARA PLANES DE NEGOCIO DE PROCOMPITE 2020, que los Ítems I, II, III, IV, V y VI se declararon desierto, toda vez que en 4 Ítems no se presentaron ofertas y en los otros dos no presentaron ofertas validas, por lo que se determinó declarar DESIERTO PARCIALMENTE, para continuar con las etapas siguientes del referido procedimiento.

Conforme al numeral 65.2. del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones vigente, prescribe: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Asimismo, se remite el acta de apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas, y Formato N°26 - informe de Análisis de DESIERTO, a fin de que evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, de ser el caso.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterándoles mi estima personal

Atentamente,







INFORME DE ANALISIS DE DESIERTO

.1	DATC	S DEL DOCUMENTO	Fecha del informe 16/03/2023				
2		NCIONARIO A LA QUE SE RIGE EL INFORME Gerente Regional de Administración					
3	ANTE	NTECEDENTES					
**	Apert	Apertura Electrónica, Admisión, Evaluación y Calificación de las Ofertas del Procedimiento de Selección.					
4			E SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO				
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓ MAQUINARIAS Y EQUIPOS III PARA PLANES DE NEGO PROCOMPITE 2020						
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 107-2022-GRH/OEC-1				
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1				
•	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	I, II, III, IV, V y VI				
5	MOT	VOS DE LA DECLARACIÓN	DE DESIERTO	:			
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.						
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.						
	Se pr	Se presentaron 05 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:					
	3 ofertas, no fueran admitidas 2 ofertas, fueron rechazadas						
	2 0161	itas, lucion rechazadas		x			
6		ONES REALIZADAS PARA ERTO	DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE	•			
*.	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:						
	6.1	Se solicitó a los proveedores que no participaron en el pro	s que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las ocedimiento de selección.	_			
	6.2	Se solicitó a los proveedores razones por las que no pres	s registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las entaron sus ofertas.	-			
	6.3	Se analizó las consultas y ol de consultas y observacione	bservaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución es.	-			
	6.4		misión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas n la conclusión del procedimiento.	х			
	6.5	Otras		-			
7	CAU	SAS PROBABLES QUE NO	PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:						
	7.1	El valor [7] no estu	vo acorde con los precios del mercado.	-			
	7.2	Las especificaciones técnica estándares técnicos muy ele	es, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía evados, difíciles de cumplir.	-			
	7.3	Los requisitos de calificación cumplir.	n fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, dificiles de	-			



	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.				
	7.5	Otros	-			
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]				
.			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
				••		
-						

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se sugiere revisar los términos de referencia y los requisitos de calificación a fin de ser evaluados y/o modificados de corresponder.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



Lic. Adm. HUGO MANUEL TAIPE GARCIA ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES